

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, la demanda de privación de la patria potestad, para proveer.

Santiago de Cali, 28 de junio de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
– VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.536
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Valeria Alvarez Figueroa
Demandado:	Christian Roberto Medina Velasco
Radicado:	76 001 3110 001 2022 00141 00
Providencia:	requerimiento

Fue allegado por el apoderado judicial de la demandante, doctor RODRIGO CID ALARCON LOTERO, documentos tendientes a la notificación de los abuelos paternos del adolescente JUAN MARTIN MEDINA ALVAREZ, para los efectos dispuestos en el artículo 395 del C.G.P., pudiéndose constatar que no se allegó la constancia de envío y recibo de los destinatarios, por lo que se requiere al profesional del derecho, allegue estas constancias, para tener por válida la notificación, lo cual hará dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia. De no ser allegadas dentro del término señalado, se tendrá por no realizada la notificación.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, representada por el doctor RODRIGO CID ALARCON LOTERO, para que allegue al proceso, las constancias de envío y recibo de las notificaciones realizadas a los abuelos paternos del adolescente JUAN MARTIN MEDINA ALVAREZ.

SEGUNDO: ALLEGAR las constancias requeridas en el punto primero, dentro del término de cinco (5) días, siguientes a la notificación de esta providencia por los estados web. De no ser allegadas dentro del término señalado, se tendrá por no realizada la notificación.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Olga Lucia González". The signature is fluid and cursive, with the first name "Olga" being the most prominent.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

EN ESTADO No. 106

EN LA FECHA 29 DE JUNIO DE 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00
A.M.
La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE